

*ORDEN de 18 de septiembre de 1962 por la que se prorrogan por el curso 1962-63 los nombramientos del Profesorado de Formación Política de las Universidades.*

Ilmo. Sr.: Con el fin de que quede debidamente atendida la enseñanza de Formación Política en las Universidades durante el próximo curso académico, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Se prorrogan por el curso 1962-63 los nombramientos vigentes de Profesores de Formación Política de las Universidades.

Segundo.—Los nombramientos prorrogados, si antes no se hubieran provisto en propiedad las plazas, finalizarán en 30 de septiembre de 1963.

Tercero.—No obstante lo dispuesto en el número primero de la presente Orden los Delegados del Distrito Universitario del Servicio Español del Profesorado podrán proponer los ceses que respecto a dicho personal estimen necesarios, y formular por conducto y con la aprobación del Rectorado respectivo, las oportunas propuestas de provisión para las plazas que resulten vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1962.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 18 de septiembre de 1962 por la que se prorrogan por el curso 1962-63 los nombramientos del Profesorado de Formación Religiosa de las Universidades.*

Ilmo. Sr.: Con el fin de que quede debidamente atendida la enseñanza de Formación Religiosa en las Universidades durante el próximo curso académico, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Decreto de 27 de enero de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero), se prorrogan por el curso 1962-63 los nombramientos vigentes de Directores y Profesores de Formación Religiosa de las Universidades.

Segundo.—Los nombramientos prorrogados, si antes no se hubieran provisto en propiedad las plazas, finalizarán en 30 de septiembre de 1963.

Tercero.—Lo dispuesto en el número primero de la presente Orden se entiende sin perjuicio de que los reverendísimos Ordinarios de las Diócesis en que radiquen las Universidades puedan proponer los ceses que respecto a dicho personal estimen necesarios y elevar las oportunas propuestas de provisión para las plazas que resulten vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1962.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 18 de septiembre de 1962 por la que se prorrogan por el curso 1962-63 los nombramientos provisionales del Profesorado Adjunto de las Universidades.*

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza y subsistiendo las causas que en el curso 1961-62 así lo aconsejaron, este Ministerio, sin perjuicio de las resoluciones concretas adoptadas en cada caso particular, ha resuelto:

Primero.—Los nombramientos de Encargados provisionales de plazas vacantes de Profesores Adjuntos, cuya terminación estaba fijada para 30 de septiembre del corriente año, quedan prorrogados hasta la toma de posesión de los titulares que obtengan dichas plazas mediante concurso-oposición.

Segundo.—Dicha prórroga, en todo caso y como máximo tiempo, solo tendrá validez hasta 30 de septiembre de 1963.

Tercero.—Igualmente se prorrogan hasta 30 de septiembre de 1963 los nombramientos de Profesores que desempeñan cátedra vacante con dotación propia, efectuados por Orden ministerial en el curso 1961-62, y asimismo los realizados como derivación de éstos a favor de los Ayudantes de clases prácticas.

Cuarto.—Las prórrogas se acreditarán mediante diligencia extendida en la credencial correspondiente y los Rectorados comunicarán a este Ministerio todas las que se efectúen con arreglo a lo dispuesto en esta Orden, debiendo igualmente cer-

tificar en la primera nómina la prórroga del nombramiento de que se trata.

Quinto.—No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores los Rectorados podrán proponer los ceses que estimen necesarios del personal a que se refiere la presente Orden y formular las oportunas propuestas de provisión para las enseñanzas que resulten vacantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1962.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se jubila a don Joaquín María de Agra-Cadarso y Cadarso como Profesor de «Español para Extranjeros» en la Escuela Central de Idiomas.*

Por haber cumplido la edad reglamentaria para su jubilación don Joaquín María de Agra-Cadarso y Cadarso, Profesor numerario de «Español para Extranjeros» de la Escuela Central de Idiomas, con fecha 10 de los corrientes.

Esta Dirección General ha resuelto declarar le jubilado a partir de la indicada fecha, con los haberes que en su caso por clasificación le correspondan.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1962.—El Director general, Pío García Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se jubila al Catedrático de Universidad don Emilio María Díaz-Caneja Candanedo.*

Excmo. Sr.: De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, esta Dirección General, teniendo en cuenta lo ordenado por el Real Decreto-ley de 21 de noviembre de 1927 y Ley de 27 de diciembre de 1934, ha resuelto declarar jubilado con los haberes que por clasificación le correspondan y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de los corrientes, a don Emilio María Díaz-Caneja Candanedo, Catedrático de la Facultad de Medicina en situación de excedencia activa.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1962.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Valladolid.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*RESOLUCION de la Subsecretaría de Información y Turismo por la que se dispone el ascenso de doña Emma Gil Bacalco.*

Con ocasión de vacante y en uso de mis atribuciones, he tenido a bien disponer:

El ascenso, en turno de rigurosa antigüedad, con efectos económico-administrativos de 6 de febrero del corriente año, a la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo de Intérpretes Informadores, a extinguir, procedentes del Servicio de Turismo de la antigua Zona Norte de Marruecos, de doña Emma Gil Bacalco.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1962.—El Subsecretario, Caballitas Gallas.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de este Departamento.